



**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN ID 1122317-
13-LQ21 PARA LA ADQUISICIÓN DEL
SERVICIO DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE
PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 487 -B

SANTIAGO, 26 de julio del 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; el Decreto N°1.407 de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública, y en las Resoluciones N°7, de 2019, y N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y establece montos en unidades tributarias mensuales.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N°435-B, de 30 de junio de 2021, esta Dirección aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación para la adquisición del servicio de diseño, implementación y evaluación de programas de capacitación, las que se publicaron el 30 de junio de 2021 en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl bajo el ID 1122317-13-LQ21.

2.- Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 10.1 sobre "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, la evaluación de ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por funcionarios públicos tanto de la DCCP, en su rol de coordinador del proceso de compra, como de la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC), en su rol de experto técnico en la materia. Específicamente, la comisión deberá estar constituida por tres (3) integrantes de la DCCP y cuatro (4) funcionarios públicos pertenecientes a la DNSC, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio de cada servicio. Luego, dicha comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas y propondrá a la Dirección ChileCompra las alternativas para la adjudicación, de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación.

3.- Que, respecto a los funcionarios públicos pertenecientes a la Dirección Nacional del Servicio Civil indicado en el considerando precedente, se ha dictado Resolución Exenta N° PIN-RE-00700-2021, de fecha 19 de julio de 2021, por la Directora Nacional del Servicio Civil, designando a cuatro funcionarios para ser parte integrante de la comisión evaluadora en la presente licitación, documento que se adjunta a esta resolución.

4.- Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública que serán parte de la comisión evaluadora a la que se ha hecho referencia en el segundo considerando.

RESUELVO:

1º. DESÍGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN", ID 1122317-13-LQ21, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: María Isabel Marchant Miranda
Cargo: Asesor de Compras Estratégicas

Nombre: Bruno Andrés Pérez González
Cargo: Asesor de Compras Estratégicas

Nombre: Muriel Patricia Troncoso Anabalón

Cargo: Asesor de Compras Estratégicas

2°. SE DEJA CONSTANCIA que por Resolución N° PIN-RE-00700-2021, de fecha 19 de julio de 2021, la Dirección Nacional del Servicio Civil ha designado a los siguientes funcionarios para ser parte integrante de la comisión evaluadora en la presente licitación:

Nombre: Mirtha Céspedes Olavarría

Cargo: Consultor/a Sectorialista, Equipo Sectorialista DNSC

Nombre: Marcela Alejandra Montero Ruiz

Cargo: Consultor/a Especialista, Equipo Especialista DNSC

Nombre: Daniela Triantafilo Torres

Cargo: Consultor/a Especialista, Equipo Especialista DNSC

Nombre: Hugo Eduardo Marchant Guzmán

Cargo: Jefe/a Área de Modelos y Desarrollo Área Modelos y Desarrollo DNSC

3°. SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

4°. REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 1122317-13-LQ21.

5°. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID N° 1122317-13-LQ21 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Comuníquese y Archívese

**TANIA PERICH IGLESIAS
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

RMZ/DRM/ECG/PMS/BPG/MIM

Distribución:

- Fiscalía
- División Compras Colaborativas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2019957-a17dd1 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>